



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 242 — Año XX — Legislatura V — 25 de junio de 2002

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 105/02, sobre la Escuela de Vuelo en Montaña en el Aeródromo de Monflorite-Alcalá	10318
Proposición no de Ley núm. 107/02, sobre el rechazo a la implantación de una universidad privada en Aragón.....	10318
Proposición no de Ley núm. 110/02, sobre la conmemoración del próximo sexto centenario del Compromiso de Caspe....	10319

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 104/02, sobre la adecuación de la carretera A-1101, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	10320
Proposición no de Ley núm. 106/02, sobre la destitución del Director del Centro Territorial de Televisión Española en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional	10321
Proposición no de Ley núm. 108/02, sobre apoyo al proyecto de elevación de agua del Ebro a la comarca de Andorra, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10322
Proposición no de Ley núm. 109/02, sobre la conexión de la carretera A-129 con la A-2 a la altura de Santa Isabel-Montañana, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial	10323

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 21/02, dimanante de la Interpelación núm. 28/02, relativa a educación especial.....	10324
Moción núm. 22/02, dimanante de la Interpelación núm. 39/02, relativa a política de evacuación de energía generada por instalaciones de Régimen Especial en Aragón	10324

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 398/02, relativa a las respuestas a las solicitudes del Defensor del Pueblo en relación con la adecuación de los conciertos educativos	10325
Pregunta núm. 399/02, sobre la ausencia de respuesta de la consejería de Educación y Ciencia a la solicitud del Defensor del Pueblo en relación con el C.E.I.P. «Río Ebro» y con la configuración de su zona.....	10326
Pregunta núm. 401/02, relativa a nombramientos del Hospital Miguel Servet	10326
Pregunta núm. 402/02, relativa al trasplante de páncreas	10327

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 404/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10327
Pregunta núm. 405/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10327
Pregunta núm. 406/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10328
Pregunta núm. 407/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10328
Pregunta núm. 408/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10329
Pregunta núm. 409/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10329
Pregunta núm. 410/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10330
Pregunta núm. 411/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10330
Pregunta núm. 412/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10331
Pregunta núm. 413/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10331
Pregunta núm. 415/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo	10332

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 400/02, relativa a las ayudas de rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales.....	10333
Pregunta núm. 403/02, relativa a la planta de compost situada en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca)	10333
Pregunta núm. 414/02, relativa al procedimiento de autorización administrativa de instalaciones de producción de energía eólica	10334
Pregunta núm. 416/02, relativa a la posible construcción de un vertedero de residuos químicos cerca de Pomar de Cinca	10334

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 35/00, relativa a los juegos tradicionales aragoneses	10335
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/02, relativa a la restauración del Monasterio de San Victorián	10335
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/02, relativa a El Llano de la Victoria de Jaca (Huesca)	10336
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/02, relativa a las razones que fundamentan la exclusión de las parcelas catastrales cuya superficie es inferior a 0,3 hectáreas de la Orden de 14 de enero de 2002, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2002	10336
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/02, relativa al Instituto de Educación Secundaria «Miguel Primo de Rivera» de Calatayud	10337
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/02, relativa a la creación de un puesto de trabajo de asesor técnico en materia de inmigración	10337
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/02, relativa a protocolo de atención al drogodependiente en Huesca.....	10338
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/02, relativa a la unidad provincial de drogodependencias en Huesca.....	10338
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/02, relativa a los equipos que dispensan metadona en Huesca.....	10339
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/02, relativa al seguimiento de drogodependientes en Huesca.....	10339
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/02, relativa a la conversión de la estación de Alagón en simple apeadero ferroviario .	10339
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/02, relativa a las obras del Hospital Psiquiátrico San Juan de Dios de Teruel ..	10340
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/02, relativa a empresas colaboradoras de la Seguridad Social	10341

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 81/02, sobre la realización de estudio de caracterización de lodos de depuradora.....	10341
--	-------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposición no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 79/02, sobre la realización urgente de una campaña especial de tratamiento de la plaga de procesionaria.....	10342
--	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 105/02, sobre la Escuela de Vuelo en Montaña en el Aeródromo de Monflorite-Alcalá.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 105/02, presentada por el G.P. Popular, sobre la Escuela de Vuelo en Montaña en el Aeródromo de Monflorite-Alcalá, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Escuela de Vuelo en Montaña en el Aeródromo de Monflorite-Alcalá, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de enero de 2000, el Pleno de la Diputación Provincial de Huesca aprobó el Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil), la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la creación y funcionamiento de la Escuela de Vuelo en Montaña en el Aeródromo de Monflorite-Alcalá.

Han transcurrido más de dos años y este Convenio todavía no se ha suscrito entre las Instituciones mencionadas por la falta de interés del Gobierno de Aragón, impidiendo con ello la puesta en marcha de la escuela de reciclaje de pilotos de salvamento y rescate de la Guardia Civil en este aeródromo altoaragonés y, por consiguiente, obstaculizando beneficios superiores a 1,8 millones de euros anuales (300 millones de pesetas) en la ciudad de Huesca.

Este convenio pretende convertir al aeródromo de Monflorite en punto de referencia para todos los pilotos dedicados al salvamento y rescate de la Guardia Civil y de otros

Organismos que lo precisen en las técnicas de vuelo de montaña, así como ser el centro de referencia de la aeronáutica alpina, aprovechando por un lado el prestigio y la experiencia acumulada por la UHEL-41 (Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil) de Huesca en el medio montañoso y, por otro, la existencia de unas instalaciones aeronáuticas en el citado aeródromo altoaragonés.

Por otra parte, el Alto Aragón recibe anualmente un elevado número de visitantes relacionados con el turismo y el deporte de montaña y alpino y, por su orografía, es donde se producen el mayor número de accidentes ocurridos en territorio aragonés y español, situación que requiere la existencia de pilotos de helicópteros capacitados para volar en un medio tan específico como es el de la montaña.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte con carácter de urgencia las medidas encaminadas para la firma del Convenio con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Diputación Provincial de Huesca para la creación y funcionamiento de la Escuela de Vuelo en Montaña en las instalaciones del Aeródromo de Monflorite-Alcalá.

Zaragoza, 11 de junio de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 107/02, sobre el rechazo a la implantación de una universidad privada en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 107/02, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre el rechazo a la implantación de una universidad privada en Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo a la implantación de una universidad privada en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Coordinación (en la que están representadas las Comunidades Autónomas), la Comisión Académica (integrada por todos los Rectores) y la Subcomisión de Alumnado, Centros y Normativa General del Consejo de Universidades han aprobado un informe desfavorable sobre la implantación en Aragón de la proyectada Universidad privada «San Jorge».

En dicho informe se señala que «a la vista de la información suministrada, se entiende que no se dan las condiciones necesarias para la emisión de un informe favorable» sobre el proyecto. El informe destaca «las reservas sobre las garantías que avalen la calidad docente e investigadora del proyecto» y considera «insuficientes» los avales financieros aportados para justificar la viabilidad económica del mismo.

A ello deben sumarse las tomas de posición de instituciones tan importantes como las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza, así como de los Ayuntamientos de Huesca, Teruel y La Almunia.

El tenor común de estas resoluciones es el de mostrar el rechazo a la concesión de ayudas institucionales al proyecto de Universidad privada «San Jorge», así como oponerse a una duplicación de titulaciones (en especial las que compiten con las ya existentes en los campus de Huesca, Teruel y La Almunia).

Por su parte la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión celebrada el pasado 28 de febrero, adoptó la siguiente declaración sobre la posible puesta en marcha de la Universidad privada «San Jorge»:

«La Universidad de Zaragoza, institución enraizada en su sociedad y comprometida con su desarrollo, solicita a las instituciones aragonesas hechos y compromisos concretos que pongan de manifiesto su apuesta clara por una universidad pública, instrumento al servicio de toda la sociedad y no sujeta exclusivamente a criterios de rentabilidad económica. En este sentido, la creación de universidades privadas nunca deberá ir en detrimento del desarrollo de una universidad pública como la de Zaragoza.

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, reunida en sesión ordinaria el 28 de febrero de 2002, acuerda solicitar al Gobierno y a las Cortes de Aragón que, ante la

possible creación de la Universidad privada «San Jorge», adopten las medidas precisas para evitar duplicaciones de titulaciones que pongan en peligro el proceso de descentralización y de actualización de oferta académica en que se encuentra inmersa esta Universidad. De no ser así, en estos momentos las repercusiones podrían ser particularmente graves para los campus de Huesca, Teruel y La Almunia».

En su momento, el Rector de la Universidad de Zaragoza consideró, respecto a las titulaciones que podrían ser impartidas por esta futura universidad privada, que ello chocaría «con la política de descentralización en enseñanza superior del Gobierno aragonés y la comunidad universitaria». El Vicepresidente del Gobierno de Aragón también manifestó su preocupación por este tema, en el sentido de que pueda provocar una posible duplicidad de titulaciones.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/01, de Universidades, en su artículo 4, relativo a la creación y reconocimiento de nuevas universidades, dice que el reconocimiento de nuevas universidades privadas se llevará a cabo «bien por Ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial haya de establecerse, o bien por Ley de las Cortes Generales, a propuesta del Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse».

En el punto 5 de este artículo se establece que para el reconocimiento de las universidades privadas, que tendrá carácter constitutivo, será preceptivo el informe del Consejo de Coordinación Universitaria en el marco de la programación general de la enseñanza universitaria.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que no inicie ningún procedimiento legislativo conducente a la creación de la Universidad privada «San Jorge», por entender que dicho proyecto no reúne las garantías de calidad docente e investigadora, no presenta suficientes avales financieros para justificar su viabilidad económica y amenaza mediante la duplicación de titulaciones la consolidación de los campus públicos existentes en la Universidad de Zaragoza, en particular los de Huesca, Teruel y La Almunia.

Zaragoza, 12 de junio de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 110/02, sobre la conmemoración del próximo sexto centenario del Compromiso de Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 110/02, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la conmemoración del próximo sexto centenario del Compromiso de Caspe, y ha acordado su tramitación ante el

Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conmemoración del próximo sexto centenario del Compromiso de Caspe, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio de 1412, la iglesia mayor de Caspe fue el lugar más apropiado para escenificar uno de los eventos más importantes de la historia de Aragón: el conocido por todos como «el Compromiso de Caspe». Con éste se resolvía por la vía pacífica un grave problema provocado dos años antes, al morir el rey Martín el Humano sin descendencia.

Con independencia de otros planteamientos sobre este singular hecho histórico, lo cierto es que el Compromiso de Caspe se presenta como un ejemplo de la fuerza del diálogo, el consenso y la razón frente a la beligerancia e intolerancia. Todo ello también es reflejo en buena medida de la cultura jurídica del Pacto, íntimamente ligada a la identidad aragonesa y su derecho.

El papel jugado por los aragoneses Berenguer de Bardaxí (jurista) y Don Pedro de Luna (más conocido como

Benedicto XIII, el Papa Luna), así como por el valenciano San Vicente Ferrer, fue crucial para ofrecer una solución que desembocó en la sentencia de Caspe, a través de la cual se nombraba sucesor a Fernando de la Casa de Trastámarra. Los votos de los compromisarios aragoneses, los dos valencianos y uno más catalán inclinaron la balanza finalmente hacia dicho candidato, cumpliendo simultáneamente con el requisito de que la elección final mantuviera al menos un voto de cada reino. La negociación afloró así una solución a un proceso iniciado ya en la Concordia de Alcañiz en 1412.

El próximo 28 de junio de 2012 (dentro de diez años), se cumplirá el 600º aniversario de un hito histórico en los territorios de la antigua Corona de Aragón, donde palabra y pacto se impusieron en un contexto europeo medieval donde lo usual era la solución a través de conflictos bélicos. Se trata de un ejemplo que Aragón y el resto de reinos de la Corona ofrecieron (y siguen ofreciendo al resto del mundo).

El año 2012 se presenta como una oportunidad única para hacer de Aragón (y más concretamente de Caspe) el referente de la palabra y el diálogo. Seiscientos años y la importancia del Compromiso de Caspe, merecen una celebración al más alto nivel, en el que se ponga de manifiesto la importancia de este hito, así como los valores que se pueden desprender del mismo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario cree convenientemente la presentación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inicie los trámites y contactos necesarios con las entidades pertinentes de los antiguos territorios de la Corona de Aragón así como del resto del Estado, con objeto de iniciar la organización en el año 2012 en la ciudad de Caspe de los eventos conmemorativos del 600º aniversario del Compromiso de Caspe y de los valores de diálogo y negociación pacífica que de éste se desprendieron, todo ello en función de las conclusiones de la Comisión de Estudio preparatoria que en su momento se cree en el seno de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 104/02, sobre la adecuación de la carretera A-1101, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 104/02, presentada por el G.P. Popular, sobre la

adecuación de la carretera A-1101, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adecuación de la carretera A-1101, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera de titularidad autonómica A-1101 sirve de comunicación directa a los municipios de Muel, Mezalocha, Villanueva de Huerva, Tosos, Aguilón y Herrera de los Navarros con el núcleo industrial y urbano de Zaragoza y así como con la vía de comunicación de gran capacidad, la N-II. Estas mismas posibilidades de uso podrían hacerse extensivas a la localidad de Villar de los Navarros, que dista tan sólo 8 km de Herrera de los Navarros, por una carretera de titularidad de la Diputación Provincial de Zaragoza, que está pendiente de transferir a la Comunidad Autónoma de Aragón y, por tanto, de incluirla en la red autonómica de carreteras.

La carretera A-1101 presenta unas características tan deficientes que aconsejan que por parte de su titular, el Gobierno de Aragón, se acometan las obras necesarias de acondicionamiento, y de este modo esta vía de comunicación dejé de ser una de las carreteras que en peor estado de conservación y uso se encuentran en la provincia de Zaragoza.

Así, presenta un trazado en planta peligroso donde abundan radios de reducida dimensiones, su sección es exigua con anchos inferiores a 5 metros y, para completar este cúmulo de defectos, un firme en muy mal estado formado por tratamientos superficiales de riego con gravilla.

Es tan defectuoso el estado de esta carretera que muchos de los habitantes de las localidades mencionadas, y de su comarca en general, buscan rutas de comunicación alternativas, sensiblemente más largas, para evitar tener que circular por ella y así no padecer los grandes inconvenientes que ofrece por la falta de seguridad y confortabilidad, a pesar de ser la vía más corta de acceso a la ciudad de Zaragoza. Esta situación se ve agravada por la circulación constante de camiones de gran tonelaje.

Esta deficiente vía de comunicación constituye sin duda el mayor escollo para el desarrollo económico y social de estas localidades, que están viendo cómo progresivamente pierden población a pesar de los esfuerzos que realizan sus Ayuntamientos por mantenerla. Prueba de ello es su predisposición a aportar los terrenos de su titularidad, así como facilitar las expropiaciones necesarias para que se realicen las obras de mejora del trazado de esta carretera.

También es de destacar que la carretera A-1101 es una infraestructura fundamental para la promoción e impulso del turismo en este rincón de la geografía aragonesa, que posee,

entre otras realidades culturales y naturales, la proximidad de Fuendetodos, localidad natal de nuestro insigne pintor Francisco Goya.

La importancia de la carretera A-1101 para el desarrollo económico y social de las localidades mencionadas fue recogida en el Plan General de Carreteras de Aragón (1994-2003) en cuyo programa de actuaciones durante este quinquenio preveía inversiones en parte de su tramo. Sin embargo, el actual ejecutivo aragonés del PSOE-PAR ha cambiado de planteamiento, de modo que en su Plan Estratégico de la Red Viaria de Aragón (2001-2006) ofrece la más absoluta pobreza inversora para esta carretera, a pesar de que el Ayuntamiento de Aguilón ha elaborado en enero de 2002 un estudio previo favorable a su acondicionamiento.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Adopte e impulse con carácter urgente las decisiones políticas y administrativas necesarias para la redacción y ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de la carretera la A-1101, que en peor estado de conservación y uso se encuentra de la provincia de Zaragoza.

2. En colaboración con los Ayuntamientos afectados y, en su caso, con la participación de entidades públicas o privadas, alcance fórmulas de financiación y colaboración que permitan sufragar y ejecutar las obras de mejora del trazado de esta carretera.

Zaragoza, 4 de junio de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 106/02, sobre la destitución del Director del Centro Territorial de Televisión Española en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 106/02, presentada por el G.P. Socialista, sobre la destitución del Director del Centro Territorial de Televisión Española en Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la destitución del Director del Centro Territorial de Televisión Española en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión de destituir al Director del Centro de Televisión Española en Aragón ha resultado ser un hecho sorprendente e inesperado teniendo en cuenta que su labor y actuación profesional nunca ha sido cuestionada por ningún sector social ni político. Todo lo contrario, la tarea desempeñada hasta la fecha por José Quilez Ezquerra siempre ha ido acompañada por la objetividad y profesionalidad que un cargo como el que ocupaba debe siempre presidir.

Su cese ha provocado todo tipo de reacciones contrarias desde diferentes ámbitos. De esta forma, el Consejo Asesor de RTVE en Aragón, un buen número de profesionales de la comunicación y periodistas, y la mayoría de los partidos políticos han criticado esta medida que sólo se puede entender bajo la estrategia que tiene el Gobierno Central del PP de utilizar, fiscalizar, manipular y acaparar todos los medios de comunicación de este país, bien sea a través de la participación en sociedades privadas, previa venta de empresas públicas, o tomando medidas ejecutorias como la que es motivo de esta iniciativa.

El tinte partidista de esta decisión todavía queda más en evidencia al producirse esta destitución a un año de las próximas elecciones autonómicas y municipales, y al producirse a la vez que el cese de los Directores Territoriales de TVE de Asturias y Baleares, Comunidades Autónomas presididas, por otra parte, por Presidentes Socialistas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran esencial que desde el Centro Territorial de Televisión Española en Aragón se siga informando con objetividad, pluralidad y rigor, y por ello instan al Consejo Asesor de RTVE en Aragón a que intensifique el seguimiento, control y análisis de los tratamientos informativos de este medio de comunicación, dada la proximidad electoral y el reciente y sorprendente relevo en la dirección del mismo, propiciado por el Gobierno Central del Partido Popular. De igual forma, se insta al Consejo Asesor a que

remita cada trimestre un informe exhaustivo de este seguimiento a la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 2002.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

Proposición no de Ley núm. 108/02, sobre apoyo al proyecto de elevación de agua del Ebro a la comarca de Andorra, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 108/02, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), sobre apoyo al proyecto de elevación de agua del Ebro a la comarca de Andorra, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al proyecto de elevación de agua del Ebro a la comarca de Andorra, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reorganización de la minería del carbón (Real Decreto 2203/95) se pretende promocionar las comarcas mineras a través de la creación de infraestructuras y ayudas a las empresas y la formación. Todo ello con el objetivo de generar tejido industrial capaz de paliar los problemas sufridos por el proceso de reconversión de la minería.

En este sentido, el entonces Ministerio de Industria firmó con las principales fuerzas sindicales (Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras) un Acuerdo de Colaboración para poner en marcha el denominado Plan de la Minería (Plan Miner), beneficiándose de ello todas las comarcas mineras del Estado, incluidas las de Aragón.

En el desarrollo del Plan Miner, en nuestra Comunidad Autónoma se crea la Mesa de la Minería, donde el Gobierno de Aragón, junto con sindicatos y empresarios, evalúan las necesidades de infraestructuras para las comarcas mineras e intervienen como interlocutores con la Administración Central para el desarrollo del Plan.

Albalate del Arzobispo, Alcorisa, Alloza, Andorra y Ariño son cinco municipios mineros que pueden acogerse a las ayudas de este Plan y, de la unión de ellos, surge la Mancomunidad Turolense para la Elevación de Aguas del Ebro. Esta Mancomunidad presenta un proyecto ambicioso: subir el agua del río Ebro desde el azud de Escatrón hasta esta comarca minera.

El proyecto viene justificado por la necesidad de aportar soluciones a la pérdida de población y deterioro de las actividades económicas a raíz de la reconversión de la minería del carbón en la zona. Los recursos hidráulicos de estos municipios son escasos, y la captación de industrias de un cierto tamaño conlleva normalmente consumo abundante de agua. Por ello es necesario contar con este recurso imprescindible, que además garantizaría la solución a problemas de abastecimiento de agua que en algunos pueblos surgen en la época estival, y también se aprovecharía para la ganadería y el sector agroalimentario.

Todos los factores han sido expuestos a través de un anteproyecto de obra y un estudio de demanda de agua realizado por un gabinete de ingeniería que ha sido presentado a la Mesa de la Minería y al órgano gestor de Plan, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, dependiente del Ministerio de Economía.

La Mesa de la Minería de Aragón ha aprobado este proyecto como uno de los más importantes a ejecutar en este Plan, y así se lo ha hecho saber al Ministerio de Economía. Por otro lado, el Ministerio ha mostrado interés en el proyecto, pero exige participación económica de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón se pronuncian favorablemente en relación con el proyecto de elevación del agua del río Ebro hasta la comarca minera de Andorra, e instan al Gobierno de Aragón a defender este proyecto presentado en la Mesa de la Minería de Aragón para conseguir su ejecución.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que participe económicamente en la financiación de este proyecto.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que contribuya en la agilización de los trámites ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE).

Zaragoza, 12 de junio de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 109/02, sobre la conexión de la carretera A-129 con la A-2 a la altura de Santa Isabel-Montañana, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 109/02, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la conexión de la carretera A-129 con la A-2 a la altura de Santa Isabel-Montañana, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conexión de la carretera A-129 con la A-2 a la altura de Santa Isabel-Montañana, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica A-129 conecta Zaragoza con el Cinca Medio a través de los Monegros. Discurre por Villamayor, Perdiguera, Leciñena, Alcubierre, Lanaja y Sariñena en la parte del trazado que ya se encuentra acondicionado, a falta de algunas travesías. Se trata de un corredor importante, entre los de titularidad autonómica, aunque sigue pendiente de mejora y definición el tramo entre Sariñena y el Eje del Cinca.

Sin embargo, no existe intersección entre esta carretera y la A-2 a la que atraviesa perpendicularmente poco antes de desembocar en la Nacional II a la altura del barrio zaragozano de Santa Isabel. Por esa circunstancia, todo el tráfico se ve abocado a acceder a Zaragoza a través de la congestionada N-II y de la Avda. de Cataluña. Ello impide igualmente la conexión hacia Monegros de todo el tráfico procedente del eje Madrid-Barcelona y viceversa a través de ese tramo de la

autopista A-2 que se encuentra libre de peaje hasta Alfajarín, y que parcialmente constituye la Ronda Norte de Zaragoza.

Al no existir conexión, lógicamente, tampoco existen en esa autopista ni indicadores de los destinos ni de los atractivos turísticos de los Monegros (Monasterios de Sigüenza y La Cartuja o Laguna de Sariñena, por ejemplo).

Tanto el importante ahorro de tiempo —y combustible— para los usuarios, como la descongestión de tráfico en la N-II (Santa Isabel-Avda. de Cataluña), como la mejora general para la circulación y la accesibilidad viaria y turística de Los Monegros, justifican sobradamente la realización de una conexión entre las referidas A-2 y A-129. En consecuencia, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, constatada la necesidad de la conexión entre la carretera A-129 y la autopista A-2 en el punto en el que se cruzan en Zaragoza, instan al Gobierno de Aragón al objeto de que —en coordinación o convenio con el Ministerio de Fomento— inicie los trámites pertinentes para la construcción de una interconexión entre estas dos vías, a la mayor brevedad posible y de forma que se dé respuesta a los problemas de circulación viaria planteados.

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2002 .

El Portavoz adjunto
CHÉSUS YUSTE CABELLO

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 21/02, dimanante de la Interpelación núm. 28/02, relativa a educación especial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Moción núm. 21/02, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 28/02, relativa a educación especial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 28/02 (relativa a la educación especial), formulada por el Diputado D. Chéesus Bernal Bernal, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran que una satisfactoria dotación de recursos y una adecuada organización de la Educación Especial son un reflejo de una sociedad moderna y de unas Administraciones Públicas sensibles con la atención a la diversidad y con la igualdad de oportunidades.

Por ello, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y publicar en el Boletín Oficial de Aragón, antes del 31 de octubre próximo, la normativa específica reguladora de los centros de Educación Especial en Aragón, que además incluya una reestructuración de las categorías del personal de atención educativa complementaria y la

delimitación de sus funciones, de forma que sea contemplado como personal no docente con atención directa sobre el alumnado de educación especial.

2. Elaborar y publicar en el Boletín Oficial de Aragón, antes del 31 de octubre próximo, la normativa que desarrolle el Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo relativo al alumnado con necesidades educativas especiales que debe ser escolarizado en los centros de educación especial.

3. Crear, en el casco urbano de Zaragoza, un centro de Transición a la Vida Adulta (TVA), independiente de los centros de educación especial existentes, con su propio proyecto pedagógico y con los recursos personales y materiales necesarios para atender al alumnado de forma adecuada.

4. Realizar un estudio prospectivo para la planificación de las futuras necesidades de recursos, derivadas del previsible aumento de la matrícula, tal y como se desprende de la tendencia de los últimos años; y, entre tanto, aplicar el acuerdo de plantillas y la normativa en relación con las ratios.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de junio de 2002.

El Portavoz
CHÉSUS BERNAL BERNAL

Moción núm. 22/02, dimanante de la Interpelación núm. 39/02, relativa a política de evacuación de energía generada por instalaciones de Régimen Especial en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Moción núm. 22/02, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 39/02, relativa a política de evacuación de energía generada por instalaciones de Régimen Especial en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 39/02 (relativa a la política de evacuación de energía generada por instalaciones de Régimen Especial en Aragón), formulada por el Diputado D. Chesús Yuste Cabello, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

1. Las Cortes de Aragón reproban la actuación del Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en relación con el procedimiento de asignación de conexiones a la red eléctrica para instalaciones de Régimen Especial, en el que ha

favorecido intereses empresariales propios y familiares al dar preferencia a los proyectos de cogeneración derivada del tratamiento de residuos ganaderos, así como ha priorizado desproporcionadamente a las instalaciones de producción de energía eólica que tuvieran autorización administrativa excluyéndolas de la evaluación exigida al resto de solicitantes en el marco del Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón 2000-2002 (PEREA).

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, para garantizar que la Comunidad Autónoma no pierda la potencia asignada para su evacuación en el período 2000-2002, a retirar la asignación de la conexión aprobada en las Mesas de Trabajo del PEREA a aquellos proyectos que, en un determinado plazo, no hayan comenzado a ejecutarse, con el objeto de asignar la potencia de evacuación correspondiente al siguiente de la lista de prelación de proyectos aprobada en la correspondiente Mesa de Trabajo que no hubiera obtenido derecho de conexión.

3. Asimismo, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a impedir movimientos especulativos con las potencias asignadas y, por tanto, a no recurrir a la posibilidad que prevé el artículo 5 de la Orden de 30 de noviembre de 2000, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, que le permite autorizar transferencias de potencia entre diversos promotores o proyectos.

Zaragoza, 11 de junio de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 398/02, relativa a las respuestas a las solicitudes del Defensor del Pueblo en relación con la adecuación de los conciertos educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 398/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las respuestas a las solicitudes del Defensor del Pueblo en relación con la adecuación de los conciertos educativos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre las respuestas a las solicitudes del Defensor del Pueblo en relación con la adecuación de los conciertos educativos.

ANTECEDENTES

El Defensor del Pueblo, en su informe referido al año 2001, hace referencia a la investigación iniciada ante las distintas administraciones educativas al objeto de contrastar la adecuación de la actuación de los centros privados concertados, específicamente en aquellos aspectos que afectan al compromiso de prestación gratuita de las enseñanzas que se deriva del régimen de conciertos. El informe apunta a que existe una falta de voluntad de emprender las actuaciones de investigación y estudio interesadas y, en concreto, informa que la Comunidad Autónoma de Aragón «ha manifestado recientemente a esta Institución que, habida cuenta de sus

disponibilidades presupuestarias, y atendiendo al orden de prioridades que tiene establecidas, no considera posible acometer por el momento la investigación y estudio solicitados».

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que llevan al Gobierno de Aragón y su Consejería de Educación y Ciencia a no considerar prioritaria la investigación y estudio sobre la adecuación de la actuación de los centros privados en relación con los conciertos educativos?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 399/02, sobre la ausencia de respuesta de la consejería de Educación y Ciencia a la solicitud del Defensor del Pueblo en relación con el C.E.I.P. «Río Ebro» y con la configuración de su zona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 399/02, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, sobre la ausencia de respuesta de la consejería de Educación y Ciencia a la solicitud del Defensor del Pueblo en relación con el C.E.I.P. «Río Ebro» y con la configuración de su zona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta sobre la ausencia de respuesta de la consejería de Educación y Ciencia a la solicitud del Defensor del Pueblo en relación con el C.E.I.P. «Río Ebro» y con la configuración de su zona.

ANTECEDENTES

El Defensor del Pueblo, en su informe referido al año 2001, indica que solicitó de la Consejería de Educación y

Ciencia un informe en relación con las objeciones manifestadas por los padres y madres de alumnos residentes en la Margen Izquierda de la ciudad de Zaragoza, en las proximidades del Colegio Público «Río Ebro». En dichas objeciones, se cuestionaba la configuración de la zona de influencia del citado centro docente. Hasta el momento, no obstante el tiempo transcurrido y las sucesivas reiteraciones formuladas, no se ha remitido al Defensor del Pueblo el informe solicitado.

PREGUNTA

¿Por qué no ha dado respuesta la consejería de Educación y Ciencia a la solicitud del Defensor del Pueblo referente a la configuración de la zona de influencia del C.E.I.P. «Río Ebro» y qué actuaciones va a llevar a cabo al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 401/02, relativa a nombramientos del Hospital Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 401/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa a nombramientos del Hospital Miguel Servet.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a nombramientos del Hospital Miguel Servet.

PREGUNTA

¿Qué política de nombramientos ha llevado a cabo el Departamento de Salud en el Hospital Miguel Servet?

Zaragoza, 12 de junio de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

Pregunta núm. 402/02, relativa al trasplante de páncreas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 402/02, formulada al Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativa al trasplante de páncreas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Queralt Solari, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al trasplante de páncreas.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra actualmente el programa de trasplante de páncreas en Aragón?

Zaragoza, 12 de junio de 2002.

El Diputado
CARLOS QUERALT SOLARI

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 404/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 404/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado

en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Le parece proporcionado que, dentro del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, los proyectos de generación de energía eólica, por el hecho de disponer de autorización administrativa, obtengan directamente cien puntos sobre un total de cien, mientras que los que carecen de dicha autorización sólo puedan aspirar por el concepto de «madurez administrativa» a un máximo de diez puntos?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 405/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 405/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo,

para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué a aquellos proyectos de generación de energía eólica que disponen de autorización administrativa se les ha garantizado automáticamente la conexión a la red en el marco del PEREA, sin haberseles exigido los requisitos de evaluación aplicables al resto, tales como disponibilidad de los terrenos o conformidad de los ayuntamientos afectados?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 406/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 406/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo,

para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas autorizaciones administrativas se han concedido a instalaciones de generación de energía eólica en Aragón con posterioridad al 12 de marzo de 2001?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 407/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 407/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr.

Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo prevé el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, para cumplimentar los diversos plazos exigidos para la concesión de la autorización administrativa a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 408/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 408/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo se tarda en Aragón de media en el procedimiento de la autorización administrativa a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica? ¿Cuánto tiempo se ha tardado en el procedimiento más ágil y en el más lento?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 409/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 409/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consecuencias puede acarrear el final del período 2000-2002 para las expectativas generadas en torno al PEREA? ¿Podría perder la Comunidad Autónoma de Aragón la potencia asignada inicialmente si, por unas u otras razones, los promotores no pusieran en marcha a tiempo sus instalaciones de producción?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 410/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 410/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Se han puesto en marcha ya las instalaciones de cogeneración a partir del tratamiento de residuos ganaderos que obtuvieron derecho de conexión a la red eléctrica en el marco del PEREA?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 411/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 411/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece el hecho de que once de las catorce instalaciones de cogeneración a partir del tratamiento de residuos ganaderos a las que se dio preferencia en el PEREA, se encuentren ubicadas en comarcas donde el Plan de Gestión de Residuos Ganaderos, elaborado por el Departamento de Medio Ambiente, no recomienda el uso de esta técnica para la eliminación de purines, al no ser zonas saturadas de ganado porcino?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 412/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 412/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Pueden perder su derecho de conexión, obtenido en el marco del PEREA, aquellas instalaciones de cogeneración y de generación de energía eólica, que en un determinado plazo no hayan sido puestas en marcha?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 413/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 413/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Se han presentado solicitudes ante la Administración competente para autorizar la transferencia de la potencia de evacuación asignada en las Mesas de Trabajo del PEREA entre distintos proyectos o entre distintas localidades? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la decisión adoptada por el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 415/02, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA), para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 415/02,

formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Evacuación de Régimen Especial en Aragón (PEREA).

ANTECEDENTES

Dado que el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, durante el debate desarrollado en el Pleno de las Cortes de Aragón el pasado 7 de junio con motivo de la interpellación 39/02, no respondió a los interrogantes planteados por este Diputado acerca del procedimiento de asignación de la conexión a la red para la evacuación de la energía generada por instalaciones de Régimen Especial, en el marco del PEREA, me veo en la obligación de formular la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo con respecto a la autorización de transferencias de la potencia de evacuación asignada en las Mesas de Trabajo del PEREA entre distintos promotores o proyectos, tal como prevé excepcionalmente el segundo párrafo del artículo 5 de la Orden de 30 de noviembre de 2000, del citado Departamento?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 400/02, relativa a las ayudas de rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 400/02, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las ayudas de rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas de rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales.

ANTECEDENTES

Al amparo del Decreto 149/2001, de 24 de julio del Gobierno de Aragón y según Orden del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de fecha 11 de marzo de 2002, se establecen ayudas para la rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales.

Uno de los criterios requeridos es que la ayuda sea solicitada por personas que residan en la vivienda afectada. Suelen darse el caso, no obstante, de personas, la mayoría jóvenes, que pretenden acceder a su primera vivienda y han decidido la compra de una vivienda antigua para rehabilitarla, y que se les informa de manera no oficial que las probabilidades de obtención de ayuda son escasas, por un aparente contrasentido: muchas de esas viviendas no cumplen condiciones dignas para ser habitadas, por lo que se espera la posible obtención de ayudas para rehabilitarlas y ocuparlas pero, para poder acceder a esas ayudas se debe residir en una vivienda que no cumple con unas mínimas condiciones de habitabilidad, lo que provocará la no concesión de esas ayudas.

La situación es grave para cualquier persona, pero lo es más para jóvenes que ven como no solo no pueden tener acceso a una vivienda digna por el elevado precio de las de nueva construcción, sino que desde el Gobierno de Aragón

no se les facilita la posibilidad de rehabilitar una vivienda antigua y dejarla en condiciones dignas antes de ir a vivir sin ánimo de especular posteriormente con ella.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Gobierno de Aragón la imposibilidad de acceder a las ayudas previstas en el Decreto 149/2001, de 24 de julio, según Orden del 11 de marzo de 2002, donde se establecen ayudas para la rehabilitación de edificios afectados por lesiones estructurales, por el requerimiento de tener que residir en la vivienda afectada?

¿Tiene previsto el Gobierno considerar de algún modo especial las solicitudes que provienen de jóvenes menores de 35 años, con bajos niveles de ingresos, y que no residen en la vivienda objeto de la rehabilitación?

Zaragoza, 11 de junio de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 403/02, relativa a la planta de compost situada en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 403/02, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la planta de compost situada en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planta de compost situada en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca).

ANTECEDENTES

La empresa Compost del Pirineo instaló en el término municipal de Alcalá de Gurrea (Huesca) una planta de residuos para la elaboración de compostaje en superficie.

El Decreto 2414/1961, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas alude, en el Artículo 4, al emplazamiento de dichas empresas «a una distancia de 2.000 metros a contar del núcleo más próximo de población agrupada».

Dicha planta de compostaje se encuentra situada a 700 metros de la localidad de Valsalada y a 25 metros de distancia del canal de La Violada, que suministra agua de boca y para regadío a las localidades de Valsalada, Gurrea, El Temple, Ontinar, Zuera, San Mateo, Farlete, Monegrillo y Perdiguera.

La planta contó con el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca que estimó que las medidas correctoras eran suficientes y que el emplazamiento era el adecuado. Asimismo, el Departamento de Medio Ambiente consideró que las medidas requeridas eran suficientes para asegurar la salud y el Medio Ambiente, tal y como lo asegura en la respuesta escrita a la Pregunta núm. 583/01, formulaba por este Grupo Parlamentario.

PREGUNTA

¿Cuál es el origen y la procedencia de los lodos que se compostan en la empresa Compost del Pirineo? ¿Cuántas inspecciones ha realizado el Departamento de Medio Ambiente hasta el momento? ¿Qué seguimiento se ha hecho de la documentación administrativa y de gestión de la explotación?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2002.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 414/02, relativa al procedimiento de autorización administrativa de instalaciones de producción de energía eólica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 414/02, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa al procedimiento de autorización administrativa de instalaciones de producción de energía eólica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al procedimiento de autorización administrativa de instalaciones de producción de energía eólica.

PREGUNTA

¿Qué instalaciones de producción de energía eólica han obtenido autorización administrativa desde la entrada en vigor del Decreto 279/1995, de la Diputación General de Aragón, especificando la fecha de la solicitud que da inicio al procedimiento y la fecha de resolución definitiva del Director General competente?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 416/02, relativa a la posible construcción de un vertedero de residuos químicos cerca de Pomar de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 416/02, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la posible construcción de un vertedero de residuos químicos cerca de Pomar de Cinca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posible construcción de un vertedero de residuos químicos cerca de Pomar de Cinca.

ANTECEDENTES

Parece ser que está prevista la construcción de un vertedero de residuos químicos, gestionado al parecer por una

empresa privada, en el término municipal de Monzón, muy cerca de Pomar de Cinca. Esto ha generado una gran preocupación tanto en los vecinos de Pomar de Cinca, que ven cómo se podría consolidar, a menos de dos kilómetros de sus casas, un vertedero de residuos químicos, como en el Municipio de San Miguel de Cinca. Prueba de esta preocupación son las alegaciones presentadas a este proyecto por parte del Ayuntamiento de Pomar de Cinca y la reunión a la que convocó a todos los vecinos el pasado día 12 de junio, para informar de la situación actual y de las posibles acciones a realizar. Como primera medida, los vecinos tomaron la decisión de emprender acciones de protesta a la construcción de este vertedero, tanto a título individual como colectivo.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos tiene el Gobierno de Aragón acerca de la posible construcción de un vertedero de residuos químicos en las inmediaciones de Pomar de Cinca?

¿De confirmarse la información, qué tipo de residuos químicos podrían verterse, de dónde procederían los mismos, y qué grado de peligrosidad tendrían para el medio natural de la zona y para la población de Pomar de Cinca?

¿Qué opinión le merece al Gobierno que este tipo de residuos peligrosos sean gestionados de forma privada?

Zaragoza, 13 de junio de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 35/00, relativa a los juegos tradicionales aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Interpelación núm. 35/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a los juegos tradicionales aragoneses, publicada en el BOCA núm. 88, de 21 de noviembre de 2000.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón considera que los Juegos Tradicionales Aragoneses:

— Son el resultado del devenir histórico de nuestro pueblo.

Resultado en el que se conjugan: los ancestros culturales, relaciones humanas, tareas y trabajos profesionales, ocupación del ocio, resultado de las apuestas.

— Los Juegos, que han tenido en cada momento histórico su propia impronta, fueron perdiendo fuerza a medida de los cambios sociales y las alternativas de ocio que estos acarrearon.

— Hoy, la apuesta por su conservación, tiene más carácter etnológico-cultural que deportivo, o al menos por encima de lo deportivo. Podemos situar sin lugar a equivocarnos que el lanzamiento de barra o el tiro de bola requieren una actividad física. Pero... ¿estarían en esta misma línea el juego de las tabas, el juego del aro, la peonzas o tantos y tantos otros juegos tradicionales?

— Cristóbal Moreno, en la publicación «Aspectos recreativos de los Juegos y deportes Tradicionales en España», indica que los Juegos Tradicionales son actividades lúdicas de carácter local y ancestral que provienen de la presión de generaciones anteriores y que poseen un marcado carácter cultural desde el punto de vista antropológico.

El Departamento de Cultura y Turismo, por medio de la Dirección General de Juventud y Deporte, quiere realizar todos los esfuerzos necesarios para que el Juego Tradicional Aragonés se conozca, se divulgue y se practique.

El Departamento de Cultura y Turismo colabora en las actividades y cursos que la Federación Aragonesa de Deportes Tradicionales ha venido realizando y en la última reunión mantenida con su presidente se convino en que la Federación realizaría un Plan Director para dinamizar la práctica de dichos Deportes.

Si a los Juegos Tradicionales los situamos en el mismo escenario que el resto de los deportes federados, el resultado será trágico, ya que la demanda actual de algunas modalidades deportivas minimiza aquellas de baja o escasa implantación.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 84/02, relativa a la restauración del Monasterio de San Victorián.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 84/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la restauración del Monasterio de San Victorián, publicada en el BOCA núm. 209, de 21 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Cultura y Turismo tiene previsto iniciar la segunda fase de restauración del monumento.

Zaragoza, 1 de marzo de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/02, relativa a El Llano de la Victoria de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 86/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a El Llano de la Victoria de Jaca (Huesca), publicada en el BOCA núm. 209, de 21 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Ley 3/99, de Patrimonio Cultural Aragonés, establece que el patrimonio arqueológico es aquel susceptible de ser estudiado con metodología arqueológica. Para la aplicación de este método de estudio es necesario que existan evidencias fundadas de presencia de restos.

En el caso de los caminos históricos, la evidencia principal sería la presencia de algún tipo de pavimentación de la ruta, tal como sucede en algunos tramos de vías romanas; en caso de no existir tales restos, la detección de un camino se establece a partir de la presencia de instalaciones de servicio en torno a la ruta, tales como puntos de abastecimiento de agua, hospedajes, núcleos de población de diversa entidad, etc., este sería el caso del conocido como «Camino de los Fierros», en los términos de Velilla de Ebro y Bujaraloz, entre otros, a lo largo de cuyo trazado se conservan restos de pozos y otros puntos de abastecimiento de aguas, donde han aparecido vestigios de época romana.

En la zona de los Llanos de la Victoria no se han constatado evidencias que aconsejaran la intervención arqueológica. Por otra parte, la fosilización de un camino puede obedecer a muy diversas causas, y en el caso del tramo que nos ocupa la traza del camino puede corresponder a cualquier época histórica, con lo cual se entraría en la determinación de lo que es el Camino de Santiago: Ruta cultural de intercambios de todo tipo o bien la realidad física del terreno transitado, difícil de determinar, ya que en éste último caso se deberá establecer qué cronología se considera predominante, puesto que el espacio físico hollado por los peregrinos ha sufrido cambios relevantes a lo largo del tiempo.

Zaragoza, 1 de marzo de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 101/02, relativa a las razones que fundamentan la exclusión de las parcelas catastrales cuya superficie es inferior a 0,3 hectáreas de la Orden de 14 de enero de 2002, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura a la Pregunta núm. 101/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a las razones que fundamentan la exclusión de las parcelas catastrales cuya superficie es inferior a 0,3 hectáreas de la Orden de 14 de enero de 2002, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas agroambientales para el año 2002, publicada en el BOCA núm. 209, de 21 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Generalmente, la regulación de todo tipo de ayudas relacionadas con superficies agrarias, incluye alguna referencia al tamaño mínimo de las parcelas que pueden optar a las mismas. Este hecho parece justificado para lograr la mayor eficacia posible, tanto de la gestión propiamente dicha como de los objetivos que cada medida tenga planteados.

Así, por ejemplo, en la regulación del sistema integrado de gestión de las ayudas comunitarias introducido por el Reglamento (CEE) n.º 3508/92, del Consejo (las llamadas ayudas PAC), se dice textualmente: cada *Estado* miembro deberá determinar el tamaño mínimo de las parcelas agrícolas que *podrán ser* objeto de una solicitud. No obstante ese tamaño mínimo no podrá superar las 0,3 hectáreas. Esta cuestión está consecuentemente recogida en la normativa española y aragonesa de aplicación en nuestra Comunidad Autónoma, que establece, además de dicho mínimo superficial, otro de ancho mínima de la parcela fijado en 20 metros, si bien para ambas cifras se recogen ciertas excepcionalidades.

También en la regulación de la medida de forestación de tierras agrarias, se establece una superficie mínima de la parcela a plantar, que se fija en general en 4 hectáreas, salvo cuando se trate de determinadas especies en regadío, que es de 0,5 hectáreas.

Las medidas agroambientales están contempladas en el Reglamento (CEE) 1257/1999 del Consejo, y su aplicación está regulada por el Programa de desarrollo rural para las medidas de acompañamiento en España, aprobado por Decisión de la Comisión Europea, por un Real Decreto y por la Orden de

convocatoria del Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón.

Es de destacar que el primer objetivo que el referido Reglamento recoge en el capítulo de esas medidas es el «fomento de formas de utilización de las tierras agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y de sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética».

Las ayudas a la agricultura ecológica están incluidas en esas medidas agroambientales, dentro de la línea titulada «técnicas ambientales de racionalización en el uso de productos químicos». Pues bien, entre los compromisos básicos que establece el Programa antes citado, se hace una referencia expresa a la «superficie mínima de cultivo», que se fija en los siguientes valores: cultivos herbáceos de secano: 2 ha; cultivos herbáceos de regadío y arroz: 0,5 hectáreas; olivar, viña y frutos secos: 1 ha; frutales de hueso y pepita: 0,5 ha; hortalizas: 0,3 hectáreas. Todos estos valores son, en general, bastante inferiores a los que regían para el periodo anterior de programación.

Es cierto que todas esas cifras se refieren en puridad a un mínimo «de cultivo» que no «de parcela», pero marcan sin duda una pauta y una graduación según cultivos. El valor mínimo adoptado para las parcelas de 0,3 hectáreas coincide con el mínimo absoluto de cultivo que corresponde a las hortalizas. Si se optase por disminuir ese mínimo parcelario, debería hacerse acompañadamente con los mínimos de cultivo, es decir empezando por las hortalizas. Pues bien, de las 5.701 parcelas de tamaño inferior a 0,3 ha que están inscritas en el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, solamente 34 de ellas, que suman 5,02 hectáreas, son de hortalizas. Según datos del propio Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, las parcelas cuya superficie es inferior a 0,3 ha suman 852,95 hectáreas e incluyen 5.701 parcelas. Es decir una media inferior a 0,15 ha/parcela, lo que significa que existen muchas por debajo de esta cifra. De ese total, las dedicadas al cultivo de hortalizas suman 5,02 ha en 34 parcelas.

Sea cual fuere el tope mínimo que se establezca, parece lógico exigir una cierta dimensión en las propias parcelas que pretendan aplicar cualquier técnica de racionalización de productos químicos, sobre todo la agricultura biológica. Primero por los objetivos de la propia medida y segundo porque su eficacia, en el ámbito de una parcela, está condicionada por la influencia que pueden tener las parcelas circundantes. Es de señalar que la dimensión media de las parcelas menores de 0,3 hectáreas, resulta inferior a 1.500 m²/parcela, lo que significa que existen muchas por debajo de esta cifra.

Es por ello que, si bien estos condicionantes no excluyen que pueda hacerse producción ecológica en parcelas de inferior tamaño, se haya optado por centrar las ayudas en aquellas que alcanzan un mínimo superficial, que es el de 3.000 m².

En resumen, los fundamentos del Departamento de Agricultura para la exclusión de las parcelas con superficie inferior a 0,3 hectáreas, responden a criterios de racionalidad y eficacia.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

El Consejero de Agricultura
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/02, relativa al Instituto de Educación Secundaria «Miguel Primo de Rivera» de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sr. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 103/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al Instituto de Educación Secundaria «Miguel Primo de Rivera» de Calatayud, publicada en el BOCA núm. 209, de 21 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— La oferta de ciclos formativos es diseñada por este Departamento previa consulta de los diferentes agentes laborales y sociales representados en el Consejo Aragonés de la Formación Profesional. La correspondiente al curso que viene será tratada en la reunión de dicho órgano que se celebrará a comienzos del próximo mes de marzo. Por tanto, a fecha de hoy, la oferta definitiva está pendiente de su estudio en dicho órgano.

Segundo.— Por lo que respecta a las actuaciones realizadas desde este Departamento en relación con la citada solicitud de estudios, se ha analizado si en la misma concurren las circunstancias requeridas con carácter general para implantar los Ciclos Formativos, tales como las necesidades laborales y el entorno socioeconómico de la comarca, su capacidad de absorber laboralmente a las sucesivas promociones de futuros titulados de dichas enseñanzas, la existencia de centros de trabajo adecuados en los que los alumnos puedan realizar las prácticas obligatorias exigidas en la Formación Profesional así como la existencia de ciclos formativos de corte similar en otros Institutos cercanos. Asimismo, se han mantenido diversas reuniones tanto a lo largo del pasado curso como del actual con la Dirección de dicho Instituto, para tratar la cuestión objeto de esta Pregunta.

Zaragoza, 27 de febrero de 2002.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/02, relativa a la creación de un puesto de trabajo de asesor técnico en materia de inmigración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 108/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a la creación de un puesto de trabajo de asesor técnico en materia de inmigración, publicada en el BOCA núm. 211, de 28 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las razones que han motivado la creación de un puesto de Asesor Técnico en materia de inmigración se basan, fundamentalmente, en la necesidad de dar respuesta al fenómeno de la inmigración desde una perspectiva interdisciplinar.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/02, relativa a protocolo de atención al drogodependiente en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 116/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a protocolo de atención al drogodependiente en Huesca, publicada en el BOCA núm. 211, de 28 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Existen diversos programas asistenciales en función de la tipología de adicción y necesidades de los pacientes, no un solo protocolo. Los objetivos generales de cada uno de estos programas son:

— Programa de estimulantes, cannabis y alcohol: conseguir la inserción social de las personas consumidoras de este tipo de drogas.

— Programa libre de drogas: conseguir la inserción social de las personas consumidoras de drogas.

— Programa de antagonistas opiáceos: conseguir la rehabilitación de las personas adictas a heroína, evitando las posibles recaídas ofreciendo un control externo a través de la utilización de antagonistas opiáceos.

— Programa de agonistas opiáceos (metadona): intervenir de forma integral con el apoyo de la dispensación de sustitutivos opiáceos (metadona) para reducir los problemas personales, sanitarios y sociales del uso de drogas no legales y obtener la máxima calidad de vida posible y la rehabilitación

social para los usuarios de opiáceos no legales con baja potencialidad de cambio o motivados a mantener la abstinencia y a modificar su estilo de vida.

— Programa de seguimiento: impulsar y apoyar la inserción social de las personas usuarias de drogas en las distintas situaciones y procesos individuales.

— Programa de orientación familiar: informar, orientar y asesorar a aquellos familiares que demandan atención en relación al consumo de drogas observado en alguno de sus miembros.

— Programa de rehabilitación alcohólica: conseguir la abstinencia para lograr un cambio a nivel individual, familiar y social del enfermo alcohólico con el fin de obtener una mejora en la calidad de vida, y como finalidad última la reinserción social de toda persona afectada.

— Programa de desintoxicación farmacológica: facilitar mediante tratamiento farmacológico el abandono del consumo de sustancias adictivas, evitando el síndrome de abstinencia.

En todos los casos se proporciona tratamiento en aspectos físicos, psíquicos y sociales del usuario, y en coordinación con otros recursos.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/02, relativa a la unidad provincial de drogodependencias en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 117/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la unidad provincial de drogodependencias en Huesca, publicada en el BOCA núm. 211, de 28 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los datos referidos al año 2001 son de manera resumida los siguientes:

— Área de prevención: Programa de prevención del uso de alcohol y tabaco en alumnos de 6.^º de primaria de centros escolares (formación de 17 profesores), mesa de prevención de drogodependencias de Huesca (proyectos y programas con 14 instituciones), cursos de formación (10 asociaciones de padres), campañas de prevención de drogodependencias, y celebración de días señalados (23 de abril y 26 de junio).

— Área de formación: 8 intervenciones (cursos, jornadas, ponencias...).

— Área de publicaciones: distribución de folletos, carteles, trípticos y otro material informativo (63.000 ejemplares).

— Área jurídico-penal: intervenciones en 94 personas y 9 ámbitos.

— Área asistencial: Tratamientos individuales: 146 inicios de tratamiento, 232 usuarios en tratamiento y 149 usuarios en programa de metadona. Tratamientos grupales: 624 en familias y 1.152 en pacientes. Derivaciones: 71. Recepciones: 85.

— Área de incorporación social: Programas de inserción realizados en 92 personas y 10 ámbitos laborales.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/02, relativa a los equipos que dispensan metadona en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 118/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a los equipos que dispensan metadona en Huesca, publicada en el BOCA núm. 211, de 28 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los centros y sus equipos profesionales son los siguientes:

— Unidad Provincial de Drogodependencias de Huesca (convenio entre Servicio Aragonés de Salud y Ayuntamiento de Huesca): equipo municipal compuesto por psicóloga, médica, ATS, educadora y auxiliar administrativo.

— Farmacias: durante el año 2001: 5 de Huesca capital y 7 de la provincia (Barbastro, Jaca, Monzón, Sariñena y Formigal). Farmacéuticos titulares, adjuntos y auxiliares.

— Centros de salud (3, dependientes del SAS): personal facultativo, de enfermería y administrativo.

— Organizaciones ciudadanas (1): psicólogo, personal de enfermería y auxiliar

— Policía nacional: personal de la policía.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/02, relativa al seguimiento de drogodependientes en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 119/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al seguimiento de drogodependientes en Huesca, publicada en el BOCA núm. 211, de 28 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El seguimiento que se realiza depende de una serie de factores: problema de salud que se trate, necesidades y circunstancias individuales (valoración social, embarazo...), actitud del interesado, situación legal y otras circunstancias. No se puede hablar de un único programa de seguimiento, sino de actuaciones de seguimiento individualizadas en función de los factores mencionados.

De manera general, podemos dividir en actuaciones relacionadas con el seguimiento y control del consumo de metadona y otras actividades de seguimiento. Entre las primeras están la dispensación (variable en función de las necesidades, desde diaria a semanal o con pautas específicas), la firma de un «contrato terapéutico» en el que el usuario se compromete a cumplir determinadas condiciones para el uso de la metadona, y los controles de opiáceos en orina efectuando pruebas de periodicidad variable según la persona y el criterio clínico.

Entre las otras actividades de seguimiento podemos destacar las consultas programadas (medicina, psicología, trabajo social), el apoyo psicológico (si requieren), las actividades de ocio y tiempo libre, las actividades de inserción laboral, y las derivaciones a otros recursos (asistenciales, sociolaborales, organizaciones ciudadanas...).

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/02, relativa a la conversión de la estación de Alagón en simple apeadero ferroviario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 123/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santiestra, relativa a la conversión de la estación de Alagón en simple apeadero ferroviario, publicada en el BOCA núm. 211, de 28 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

De todos es conocido que conforme a la vigente Ley de Ordenación del Transporte Terrestre la responsabilidad del mantenimiento de los servicios ferroviarios en las estaciones es exclusiva de RENFE y del Ministerio de Fomento. Incluso el segundo ejerce sobre la empresa pública una tutela suficiente como para que las decisiones que ésta adopta, supresión o creación de servicios, disminución de la operatividad de ciertas estaciones, sea siempre bajo autorización o conocimiento del Ministerio responsable.

Desde el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes nos hemos dirigido a la empresa pública y concretamente al Director General de Infraestructuras y Servicios de RENFE denunciando las restricciones de servicios y personal anunciadas para la estación de Alagón y mostrando la preocupación grave del Gobierno de Aragón porque tales restricciones conviertan a la misma con el tiempo, como ha ocurrido en el pasado en otras estaciones, en una estación semiabandonada y con escasos o nulos servicios a los usuarios. Se le ha solicitado que reconsideré cualquier orden restrictiva de servicios que se hubiera podido adoptar.

Copia del escrito anterior se remite al Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, pidiéndole su intervención a favor del levantamiento de las supresiones.

Zaragoza, 11 de marzo de 2002.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/02, relativa a las obras del Hospital Psiquiátrico San Juan de Dios de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 131/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a las obras del Hospital Psiquiátrico San Juan de Dios de Teruel, publicada en el BOCA núm. 211, de 28 de febrero de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

1.º Las obras de remodelación previstas consisten en la transformación del Hospital Psiquiátrico en Centro Rehabilitador y Residencial de Salud Mental del Área IV, con la construcción de dos nuevos edificios ubicados en los solares del actual Hospital, que afectan mínimamente a los edificios ya existentes.

Una Unidad de Larga Estancia con capacidad para 75 plazas, y dotada de:

— Edificio anexo, semisótano de Servicios Generales (cafetación, lavandería, cocinas, etc.

— Planta Baja, con Admisión, Dirección, Servicios Generales, etc., y una superficie total aproximada de 558 m².

— Tres plantas de hospitalización de 22-25 plazas cada una, con 12 habitaciones dobles y 2 individuales, espacios para personal y usos comunes de los pacientes, con una superficie total aproximada de 1.728 m²

Una Unidad de Media Estancia con capacidad para 20 plazas, que consta de :

— Planta Baja con destino para Centro de Día, comedor, Salón de Actos y Talleres Ocupacionales, con una superficie total aproximada de 523 m².

— Planta Primera de Hospitalización con 8 habitaciones dobles y 4 individuales y espacios para usos comunes y para personal, con una superficie total aproximada de 458 m².

El estado actual es de:

Unidad de Larga Estancia: Presentado Proyecto para Licencia de Obras en el Ayuntamiento de Teruel.

Unidad de Media Estancia: Finalizándose la redacción del Proyecto.

2.º El plazo de Ejecución de las Obras previsto es de:

— Unidad de Larga Estancia: 24 meses desde el comienzo de las mismas.

— Unidad de Media Estancia: 20 meses desde el comienzo de las mismas.

Hacer constar la gran dificultad y demora que supone obtener la correspondiente Licencia de Obras por parte del Ayuntamiento de Teruel.

3.ª Medidas que ha adoptado el departamento para que las obras no sean un obstáculo para la estancia y atención a los pacientes ingresados:

De forma progresiva, en un proceso iniciado hace ya varios años por la amenaza de ruina del falso techo del pabellón de acceso, y con mas motivo por su programada demolición, se ha ido despojando a dicho pabellón de los servicios allí ubicados:

— En ese contexto, se ha completado la integración a todos los efectos de los pacientes que fueron trasladados en su día al tercer piso del edificio 2, de tal forma que ya no lo utilizan exclusivamente para dormir, sino que reciben todas las atenciones sin necesidad de salir del mismo, en instalaciones que, encontrándose en buen estado, no se utilizaban (anteriormente estos pacientes atravesaban el patio para desayunar, ducharse, etc.). Aunque ha mejorado y se ha individualizado mas la atención a estos paciente, transitoriamente existe alguna molestia más para los trabajadores, sobre todo a la hora de distribución de la comida, que se realiza de forma menos ágil.

— Se han centralizado los servicios de Medicina General y se ha unificado la Enfermería y el archivo de historias clínicas en el edificio 2, por traslado de historias y de la consulta y enfermería duplicadas que existían en el pabellón de acceso.

— Se ha producido una descongestión del comedor del edificio 1 que se mantiene en una primera fase, con vistas a su adaptación para acoger la zona de ocio y esparcimiento de los pacientes que todavía frecuentan las instalaciones de la planta baja del pabellón de acceso.

— Finalmente, en estos momentos solo queda pendiente el traslado de dos despachos de Consultas Externas y la

centralita telefónica, así como las funciones de portería principal, a la portería secundaria.

Zaragoza, 14 de marzo de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 175/02, relativa a empresas colaboradoras de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 175/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a empresas colaboradoras de la Seguridad Social, publicada en el BOCA núm. 212, de 11 de marzo de 2002.

Zaragoza, 22 de marzo de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Primero.— En el Anexo del Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, en su Relación n.º 1, aparece el listado por provincias de los Conciertos del Insalud con entidades e instituciones sanitarias que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— En el Anexo del Decreto 1475/2001 se publica el Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de

la Salud, de fecha 26 de diciembre de 2001, y en lo referente a esta materia señala:

F.5. «Bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social que se traspasan».

La Comunidad Autónoma de Aragón se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el Instituto Nacional de la Salud, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponde al territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto de 3991/1982, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— En el punto I, del mencionado Acuerdo relativo a Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan, se señala: «la entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con los correspondientes inventarios, se realizará en el plazo de tres meses a partir de la fecha de efectividad de este Acuerdo». Como quiera que la fecha de efectividad es el 1 de enero de 2002, la Administración Sanitaria del Estado tiene plazo hasta el 1.º de abril de 2002 para la entrega de la documentación relativa los mencionados Conciertos.

Cuarto.— En los momentos que se evacua el informe, se está recibiendo la documentación del Insalud a que se refiere el punto 1 del Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios del Insalud. La Comunidad Autónoma de Aragón se ha subrogado en lugar del Insalud en los mencionados Acuerdos, y previo el estudio de todos ellos, se tomarán aquellas decisiones que sean más beneficiosas para los intereses de la Administración y de los ciudadanos aragoneses beneficiarios de los Conciertos mencionados.

Zaragoza, 14 de marzo de 2002.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 81/02, sobre la realización de estudio de caracterización de lodos de depuradora.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2002, ha rechazado la Proposición no de

Ley núm. 81/02, sobre la realización de estudio de caracterización de lodos de depuradora, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 79/02, sobre la realización urgente de una campaña especial de tratamiento de la plaga de procesionaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular, según lo manifestado en la Comisión de Medio Ambiente celebrada el día 18 de junio de 2002, ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 79/02, sobre la

realización urgente de una campaña especial de tratamiento de la plaga de procesionaria, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD